

Acuerdo núm. 9.-

TRASLADO INTERNO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2024, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“PROGRAMA "ALMERÍA JUEGA LIMPIO COHESIONA"; INTEGRADO POR LOS PROYECTOS DE "DISCAPACIDAD Y DEPORTE" Y "DEPORTE INCLUSIVO E IGUALITARIO 2024".

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 4 de marzo de 2024.

En el Plan Provincial de Deporte 2024 (PPD) aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria del día 1 de marzo de 2024, acuerdo número 18, se incluyó dentro del eje de actuación “Almería Juega Limpio” y de su “Programa Cohesiona”, para su desarrollo, entre otras actuaciones, los siguientes proyectos: Proyecto Discapacidad y Deporte y Proyecto Deporte Inclusivo e Igualitario.

Este programa tiene su encaje en las competencias propias municipales recogidas en los artículos 9.18 c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y artículo 9 de la ley del Deporte de Andalucía. Ello determina el que igualmente sean competencias propias provinciales al amparo del deber de asistencia técnica, económica y material que el artículo 12.2 LDA, asigna a las provincias respecto de los municipios que, por sí o asociados, organicen o autoricen manifestaciones deportivas para grupos de atención especial.

Este programa se articula como un servicio deportivo de ámbito provincial que pretende hacer más accesible la actividad física al colectivo de personas con discapacidad adaptada, dotándolo de los mismos criterios de planificación, organización, recursos, presupuesto y evaluación, a través de procesos que deben orientarse al logro de objetivos; al considerar que el deporte puede jugar un papel fundamental en la integración más efectiva en la sociedad de las personas con capacidades intelectuales diferentes, teniendo en cuenta que sus valores esenciales (esfuerzo, compañerismo, disciplina, etc.), están en la base de la convivencia de cualquier comunidad democrática.

El Programa Almería Juega Limpio Deporte Cohesiona desarrolla dos proyectos que lo conforman:

- Discapacidad y Deporte (PDYD).
- Deporte Inclusivo e Igualitario.

En el informe de 4 de marzo de 2024, del Técnico Superior de Deportes, se contemplan los aspectos generales y específicos que han de tenerse en cuenta para la realización del programa, verificable en: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0lm7ouw16FwwfnUrLaJIhQ%3D%3D>.

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|---------------------------------------|---|---------------------|
| <code>murf4kqfsSVyomJQiNklTQ==</code> | Firmado | 20/03/2024 07:38:25 |
| Firmado Por | Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Jueventud Diputación de Almería | |
| Observaciones | Página | 1/2 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/murf4kqfsSVyomJQiNklTQ%3D%3D | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



Igualmente, dicho informe se ve completado por la normativa del programa: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sFa7F6IfqYnK8uh%2FRS0jAQ%3D%3D>.

Las contrataciones menores para el desarrollo del proyecto, se efectuarán de conformidad con la resolución de la Presidencia núm. 1064, de 14 de mayo de 2018, mediante la que aprueban los procedimientos a seguir en la Diputación de Almería; debiendo ser objeto de licitación las restantes.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el Programa Almería Juega Limpio – Cohesiona, integrado por sus proyectos de Discapacidad y Deporte y Proyecto Deporte Inclusivo e Igualitario 2024, así como su normativa de aplicación citada en la parte expositiva; todo ello en los términos contenidos en el informe del Técnico Superior de Deportes del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, anteriormente citado, cuyas contrataciones irán siendo realizadas en función de los calendarios de las actuaciones.

2º) Aprobar el gasto del programa que asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y seis euros (48.966,00€) necesario para la ejecución del referido programa, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 22616 Programa de Deporte Adaptado e Inclusivo.

3º) Publicar el programa en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

(Firmado por delegación del Secretario General, según resolución de la Presidencia nº 2.206/2015, de 25 de noviembre)

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | murf4kqfsSVyomJQiNklTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería | Firmado | 20/03/2024 07:38:25 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/murf4kqfsSVyomJQiNklTQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

